



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2016-00309-00
DEMANDANTE:	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A CESIONARIO RF ENCORE S.A.S. NIT # 900.575.605-8
DEMANDADO:	OSCAR EDUARDO OSPINO LOPEZ C.C. # 12.555.868

Atendiendo la solicitud de medida cautelar visible en el expediente digitalizado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

- 1) Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea o llegare a poseer el demandado OSCAR EDUARDO OSPINO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.555.868, en las Cuentas Bancarias de ahorro y corrientes de las sucursales financieras a nivel nacional como lo son los bancos: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SUDAREMIS, BANCO CORPBANCA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO AV.VILLAS, BANCO COLPATRIA. Este embargo debe limitarse hasta la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$47.712.482). Ofíciase a los GERENTES de los Bancos antes mencionados, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta No. 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO No. 20001-40-03-002-2016-00309-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez**

CG

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a451ffd500320d53319ec213b7fb01f8f20c0085f2ca300b02f11c1480f2cdf9**

Documento generado en 14/12/2023 04:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>